

## el uso de libros de texto y de comedor escolar

alumnado matriculado en centros sostenidos con fondos públicos de Castilla-La Mancha.  
Curso 2020/2021.

**1.- Al alumnado que en 2019/20 resultó beneficiario de la ayuda de COMEDOR y LIBROS se le renueva de oficio la concesión para 2020/21.** No necesita presentar nueva solicitud de participación,

**2.- Si tienen una concedida y quieren presentar solicitud de ampliación** a libros o comedor acorde a su curso de matrícula. Recuperar en Papas la solicitud del curso pasado en Mis Solicitudes. Hacer clic sobre el nombre del beneficiario y seleccionara "Presentar documentación adicional". Marcar la ayuda que se desea y "Firmar" en botón en forma de tic azul. Ver "Guía para familias"

**3.- El alumnado "nuevo", que no resultó beneficiarios en 2019/20, podrá presentar solicitud general** de la **ayuda de uso de libros** de texto PRIMARIA Y ESO EN 20-21 y podrá solicitar **la ayuda de comedor** INFANTIL Y PRIMARIA

Renta familiar no supere el límite establecido en la siguiente tabla.

**TABLA DE RENTA MAXIMA. Tramo II. SI SE PASA NO HAY DERECHO A BECA**

1 miembro	11.480.92	5 miembros	18.936.08	9 miembros	26.391.24
2 miembros	13.344.71	6 miembros	20.799.87	10 miembros	28.255.03
3 miembros	15.208.50	7 miembros	22.663.66	11 miembros	30.118.82
4 miembros	17.072.29	8 miembros	24.527.45	12 miembros	31.982.61

### Beca TRAMO I

1 miembro	5.357,35	5 miembros	8.077,24	9 miembros	10.797,12
2 miembros	6.037,32	6 miembros	8.757,21	10 miembros	11.477,10
3 miembros	6.717,30	7 miembros	9.437,18	11 miembros	12.157,07
4 miembros	7.397,27	8 miembros	10.117,15	12 miembros	12.837,04

**RENDA FAMILIAR: (NÚMERO DE MIEMBROS: Situación familiar a fecha de hoy)**

a)- con declaración RENTA: sumar las cantidades de las casillas 435 y 460 = RENTA del 2018

b)- sin declaración: Documento de los ingresos o falta de ellos.: Certificado de la AEAT, certificado de ingresos de Servicios Sociales, Vida laboral, ...

**Presentación de solicitudes:** del 06 al 24 de julio del 2020, ambos inclusive en la [plataforma educativa Papás 2.0](#)

Solicitud firmada (con las claves) por los dos padres incluidos como miembros computables.

- Si solo tiene DNI o NIE uno de los padres, se firma y luego se adjunta fotocopia del pasaporte.
- Si no tiene DNI o NIE ninguno de los padres hay que tramitarlas en el Centro escolar o en la Delegación de educación.

**DOCUMENTACIÓN:** SI NO SE PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN NO DEJA REGISTRAR !!!!!!!!

1.- DNI o NIE. Por defecto, el solicitante autoriza a verificar su identidad. Si marca la casilla "Me opongo". Deberá aportar fotocopia de DNI o NIE

2.- Para la documentación de la RENTA, debe marcar expresamente la casilla de la autorización. Si no lo hace deberá traer documentos justificante: Declaración o justificante de ingresos.

3. Otra documentación obligatoria: Acogimiento familiar, firma de la solicitud por un solo padre (justificante según cada caso).

Se puede presentar Volante de empadronamiento colectivo.

### **Seguimiento de la Solicitud:**

La información del proceso se realizará de forma individualizada en [Papas 2.0](#), desde el módulo Secretaría Virtual con la opción:

**“Mis trámites” > “Mis solicitudes” > “Mis solicitudes”, donde aparecerá la solicitud que se realizó en su momento y al hacer clic sobre ella aparecerá la opción “Datos de la solicitud”, que mostrará la información del seguimiento.**